Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para crear la Comisión de la Mujer y Equidad de Género

Boletín N°11721-07

FUNDAMENTOS E IDEAS MATRICES

1.- No cabe duda que durante los últimos cincuenta años en nuestro país la situación y la institucionalidad relativa a los temas de mujer y la perspectiva de género han ido cambiando y evolucionando de manera acelerada. Desde la creación de la Oficina de la Mujer y la Secretaría de la Mujer, creadas durante los gobiernos de Los Presidentes Frei Montalva y Allende respectivamente, se llegó a principios de los noventa al establecimiento del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), lo cual permitió poner en la agenda pública del país importantes temas que decían relación con las demandas que desde hacía ya muchos años se discutían en las democracias del mundo y que en nuestro país permanecían casi invisibilizados, como la violencia intrafamiliar, la participación política, la igualdad de los hijos, la situación del empleo femenino, etc.

2.- No se debe olvidar que en el mes de diciembre de 1989 se publicó en nuestro país el decreto mediante el cual se incorporaba a la legislación chilena la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer", con lo cual comenzamos a comprometernos ante la comunidad internacional a avanzar en los temas relativos a la mujer y que habían por muchos años quedado postergados y solo tratados en los círculos de mujeres que se estaban organizando para levantar una agenda en que se tratara de la igualdad e incorporación de la mujer en todas las áreas del quehacer nacional y que procurara la eliminación de toda norma y actividad discriminatoria en su contra.

3.- En el mes de marzo de 2014, recién comenzado el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet se ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley por el cual se creaba el Ministerio de la Mujer y la equidad de género, en cuyo mensaje se señalaba que en el país "subsisten importantes brechas en el pleno goce de los derechos de las mujeres que hacen indispensable contar con una institucionalidad idónea para liderar los cambios normativos, políticos, culturales y económicos que demanda la equidad de género. Entre otros nudos críticos, cabe mencionar la existencia de una brecha salarial entre hombres y mujeres, donde a igual trabajo, no corresponde igual remuneración; la inequitativa distribución de los costos del cuidado de los hijos e hijas entre mujeres y hombres; la necesidad de reconocer los derechos de las mujeres a una sexualidad y una reproducción respetuosa de sus derechos y a acceder a las prestaciones que los hagan efectivos, así como el derecho a vivir una vida libre de violencia y la necesidad de contar con más

mujeres en las esferas de decisión públicas y privadas". Este proyecto se convirtió en la Ley N°20.820 y fue publicada el 20 de marzo del año 2015.

4.- En nuestra Cámara de Diputados durante muchos años se ha señalado la necesidad de establecer una comisión permanente encargada de los temas de la Mujer, de hecho, cuando se creó la Comisión de Familia, se propuso que esta se llamara de la "Familia y la Mujer", cuestión que por diversas razones no se concretó.

5.- No obstante lo señalado, creemos que dada la evolución de las instituciones gubernamentales encargadas de la promoción de los derechos de la mujer y para responder a los cambios culturales que se han producido y de los compromisos internacionales que ha contraído Chile por medio de la suscripción de diversas convenciones, se hace necesario que nuestro Congreso Nacional y en particular nuestra Cámara de Diputados se sume a esta evolución institucional creando la Comisión permanente de la Mujer y Equidad de Género, dándole de esta manera a estos temas la relevancia que hoy tienen ante la opinión pública.

En razón de lo señalado en los fundamentos desarrollados anteriormente, las(os) diputadas(os) abajo patrocinantes venimos a proponer el siguiente proyecto de Reforma al Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

PROYECTO DE REFORMA REGLAMENTARIA

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile introduciendo el siguiente numeral 27:

"27.- De la Mujer y Equidad de Género."

CAROLINA MARZÁN PINTO

Diputada